



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5802-2490626/18

VISTO el expediente N° 5802-2490626/18, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Declaración de Purmamarca del Consejo Federal de Educación es mejorar la formación continua de los docentes, factor clave de todo cambio educativo;

Que la provincia de Buenos Aires aprobó e impulsa el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” (Resolución N° 285/16 del CFE), en el que se establecen dentro de los ejes centrales de la política educativa la formación docente, el desarrollo profesional y la enseñanza de calidad;

Que el artículo 19 de la Ley de Educación Superior N° 24521 establece que las instituciones que brinden educación superior podrán proporcionar formación de ese carácter en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel Postítulo;

Que en el sentido referido y ratificando los compromisos asumidos por la provincia de Buenos Aires, surge necesario poner en valor lo actuado en este campo, haciendo eje en la valoración estrictamente pedagógica de la formación continua y de la capacitación, como parte de la política de recuperación de la centralidad pedagógica del sistema educativo de cara al Siglo XXI;

Que la Resolución N° 1091/16 del Director General de Cultura y Educación establece el marco regulatorio para la aprobación de las ofertas de Postítulos docentes elaborados y aprobados por la jurisdicción;

Que en este marco, se ha presentado para su análisis ante el Consejo General de Cultura y Educación el Postítulo denominado *Actualización Académica en Gestión y Conducción Educativa*, destinado a los equipos de conducción institucional y equipos docentes de Nivel Primario de la provincia de Buenos Aires;

Que las acciones para la implementación del presente postítulo se ajustarán a las condiciones definidas para desarrollo del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”, Anexo Único de la Resolución N° 285/16; eje 2.2.1. y atendiendo lo establecido por la Resolución N° 1091/16;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico

Pedagógicos en sesión de fecha 27 de febrero de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan de Estudios del Postítulo “Actualización Académica en Gestión y Conducción Educativa”, destinado a los equipos de conducción institucional y equipos docentes de Nivel Primario de la provincia de Buenos Aires, cuya descripción, contenidos, propuesta metodológica y acreditación obran como Anexo IF-2018-02480335-GDEBA-CGCYEDGCYE, que forma parte de la presente Resolución y consta de doce (12) páginas.

ARTÍCULO 2°. Determinar que a la acreditación de la totalidad de los módulos que se corresponden con la estructura curricular aprobada en el artículo 1° del presente, corresponderá otorgar el título denominado Postítulo de “Actualización Académica en Gestión y Conducción Educativa”.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección de Educación Primaria y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.